

# REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN

## EXPOIZNÁJAR 2018

(FERIA COMERCIAL)

AGRICULTURA, TURISMO  
Y GASTRONOMÍA

*(Iznájar 5, 6 y 7 de Octubre de 2018)*



**EXPO**  
IZNÁJAR  
2018

AGRICULTURA · TURISMO · GASTRONOMÍA

## **NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

### **1.- Lugar, fecha y horario de celebración**

El recinto ferial que albergará el evento se sitúa en C/ Paseo de la Coronación, de Iznájar.

Se desarrollará entre los días 5 al 7 de Octubre de 2018 (viernes, sábado y domingo), en horario de 11:00 a 15:00 y de 17:00 a 21:00 horas.

La inauguración será a las 13:00 horas del viernes día 5 y la clausura a las 20:00 horas del día 7.

### **2.- Objetos de exposición**

Son objeto de exposición todos los productos y servicios comprendidos en los sectores turístico, agrícola y gastronómico.

A estos efectos la muestra se subdivide en dos espacios:

-Maquinaria agrícola pesada: espacio abierto ubicado en las márgenes del acceso al Paseo de la Coronación.

-Carpa cubierta: en el mismo Paseo de la Coronación y a continuación de la ubicación de la maquinaria agrícola pesada, con espacios interiores delimitados y destinados a la pequeña maquinaria agrícola, empresas y comercios del ámbito turístico y agroalimentario.

### **3.- Lugar y plazo de inscripción**

Las solicitudes se presentarán en la Oficina de Coordinación Técnica de la Feria, situada en el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Iznájar, calle Julio Burell, nº 19. Personalmente, vía fax 957-534064 o correo electrónico [expositores@expoiznajar.com](mailto:expositores@expoiznajar.com)

El plazo de admisión de solicitudes es el comprendido entre los días 13 de agosto y 21 de septiembre, fecha a partir de la cual se comunicará a los expositores su ubicación definitiva y la aceptación del número de metros y espacios expositivos solicitados, tratando de adecuar las necesidades requeridas para atender íntegramente las reservas efectuadas.

### **4.- Aceptación de participación y adjudicación de espacios**

La aceptación definitiva de participación queda reservada a la organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades del certamen.

La adjudicación de espacios se realizará por orden de antigüedad y fecha de entrada de la solicitud debidamente cumplimentada.

La organización se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de variar la situación y emplazamiento de los espacios, así como de las entradas y salidas al recinto ferial.

Queda prohibido el subarriendo de espacios de exposición y no está permitida la coparticipación de empresas en un mismo espacio, salvo autorización expresa de la organización.

### **5.- Participación**

La cesión de espacios para la participación es gratuita. Con los límites siguientes:

- 50 m<sup>2</sup> por expositor en el apartado de maquinaria agrícola pesada

- 9 m<sup>2</sup> en el interior de la carpa.

Debiendo consultar la disponibilidad en caso de necesidad de mayor espacio.

La reserva de los espacios se efectuará en el momento de realizar la inscripción.

### **6.- Montaje**

Los espacios adjudicados a comercios y empresas se entregarán a las 10:00 horas del día 4 de octubre, pudiendo iniciar el montaje, que debe quedar totalmente completado y desalojado a las 12:00 h. del día 5, para cuando tenga lugar la inauguración.

El desmontaje se iniciará a partir de las 20:30 horas del día 7 de octubre, debiendo quedar totalmente desalojado el espacio expositivo a las 15:00 horas del lunes día 8 de octubre.

En el montaje, el expositor cuidará de los espacios y cumplirá con las disposiciones indicadas por la Organización, reservándose ésta el

derecho de obligar la retirada de elementos no autorizados y solicitar daños a las empresas que incumplan las normas establecidas.

Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza representen molestias o peligro para el público o para el resto de los expositores.

Los expositores tomarán a su cargo la decoración de sus espacios y sus instalaciones, sometiéndose no obstante, a las modificaciones que pueda ordenar la organización, quien velará para que el conjunto resulte lo más armonioso posible.

#### **7.- Limpieza del recinto**

La organización cuidará de la limpieza de los espacios públicos y comunes, corriendo a cargo de la empresa o comercio expositor la limpieza de su espacio particular.

#### **8.- Seguros**

La organización dispone del seguro de responsabilidad civil a terceros del Ayuntamiento que cubre los daños que pudieran ocasionarse con motivo del desarrollo de la Feria.

El expositor es libre de contratar por su cuenta cualquier otro seguro que le garantice la cobertura de otros riesgos.

#### **9.- Seguridad y vigilancia**

La Organización de la Feria adoptará cuantas medidas de seguridad estime oportunas. El personal de vigilancia contratado por la Organización no podrá aceptar ningún trabajo o misión por cuenta de un expositor. La Organización declina toda responsabilidad por las órdenes dadas y aceptadas contrariamente a esta disposición.

El recinto estará controlado desde las 10:00 horas del jueves día 5 y hasta las 15:00 horas del lunes día 9 por un servicio de vigilancia continuo contratado al efecto. Pudiendo las firmas participantes contratar otro servicio complementario.

#### **10.- Electricidad**

La iluminación de los espacios públicos de la Feria correrá por cuenta de la

organización, así como los consumos que se realicen por las firmas participantes. El control y manipulación de las cajas de distribución de electricidad depende exclusivamente del personal técnico de la Feria.

La organización declina toda responsabilidad que pueda derivarse de las interrupciones que pudiera sufrir el suministro eléctrico.

#### **11.- Características de los espacios expositivos**

Se ponen a disposición de las empresas y comercios participantes los espacios adecuados e iluminados, delimitados y provistos de su correspondiente toma eléctrica. Subdivididos en los espacios indicados en el punto 2 del presente Reglamento General de Participación.

#### **12.- Causas de fuerza mayor**

La organización se reserva el derecho de aplazar o disminuir el periodo de celebración de la Feria por razones ajenas a su funcionamiento y organización, así como por circunstancias de fuerza mayor.

#### **13.- Competencias**

La organización se reserva el derecho de fotografiar o filmar las instalaciones y productos expuestos y de autorizar las reproducciones en las publicaciones que estime conveniente.

Las presentes normas tienen carácter general y se asumen con la participación por parte de los expositores con la presentación y firma de la solicitud.

#### **14.- Información**

Cualquier información adicional a estas NORMAS DE PARTICIPACIÓN se facilitará en la oficina de coordinación de la Feria, situada en el Área de Desarrollo Local de Iznájar, calle Julio Burell, 17.

**Tlf: 957 53 40 02 o 636957525**

**Fax: 957 53 40 64**

**e-mail:**

**expositores@expoiznajar.com**

**www.expoiznajar.com**

**Personal técnico de contacto:**

**Clara Ramírez Baum**

**Responsable Municipal:**

**Elísabet Pacheco**

